



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-251-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-306-202

Fecha de emisión:

27 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 27 DE MAYO DE 202 AL 27 DE MAYO DE

No. de póliza:

7771 AR.

UMO TULUM, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial & VENTA CIGARROS, PUROS Y TABACO AL POR MAYOR ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 206 fracción Il inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analiza a la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO.

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE CIGARROS, PUROS Y LAPARA AL PER MAYOR	UMO SMOKE SHOP
PROPIETARIO: UMO TULUM, S.A. D. C.V.	

CONDICIONANTES

- El establecimier arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que establece mites máxim mercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 con ba eles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas luos do Mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - ohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y correntes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo un ara actue de de</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de proel, cartón o via.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 díanato les, las l Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tul de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: iduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas impartirá politía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corregional corregional de acceso: residuos, o escribir al corregional de acceso: residuos de acceso: residu n@gmail.com de la 4802. o acudir a la ventanilla Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefá co: S e otorgara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cu participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene al de Desa collo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente per siso de peración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la ser ación de la sarra e los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispración de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en y atros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos per empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facina que e la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que e llevarán a abo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person estara ebia mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro o Territoria Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la venta. Ya in la de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días natural a SONS. NCIA DE PARTICIPACION DE LAS PLATICAS DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPIRATIDO POR LA RECCION, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALL RECCION, EVIDENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETA
- 11. <u>La respuedid de Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia</u> de presente para evitar sanciones y multas.

El incremplimiento de Iguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proces rá amplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jun licas a licables.

jun licas vilicables.

El presente exumento no le exenta de licencias apriorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federa es y/o estatales y/o municipales. Deberá estat de diguar estat les y/o estatales y/o municipales. Deberá estat les y/o estatales y/o municipales.

edera es y/o estatales y/o municipales. Deberd estanten distribuir sandre en el local comercial di caracterista		
RECIBIÓ	/ KALVIBO "	AUTOBIZO
Parish Oxello	MIN. A. E. A. VIE	DIRECCIÓN GENEBAL DE DESARROLLO LE TERRITORIAL TEBANO SUSTENTABLE DADEN. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA
Recia Orgino 1	C. JORGE WANDO ANGULO **CERES 7	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

ENSONO. - ICC.

**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

MISMO.

**MIS